

Las sinergias mediático-gubernamentales de la socialdemocracia española: medios informativos como soportes publicitario-propagandísticos, en los gobiernos de González y Zapatero

Nuria Quintana Paz (UPSA) y Óscar Sánchez Alonso (UPSA).

Nuria Quintana y Óscar Sánchez son encargados de cátedra en la Facultad de Comunicación de la Universidad Pontificia de Salamanca. Quintana, con experiencia laboral en varios medios audiovisuales, centra su docencia e investigación en el ámbito televisivo. Sánchez Alonso, adjunto a la dirección de *Comunicación y Pluralismo*, viene abordando las conexiones entre mercadotecnia política y cultura democrática.

Resumen

Determinar si unos *elegidos* grupos de comunicación resultan premiados por el Gobierno de turno, implica reparar sobre el juego democrático. Abordaremos ese favoritismo *ad hoc* y la contraprestación mediática derivada de esas políticas. Las etapas de González y Zapatero, parejas en su signo político, pondrán el marco a este diagnóstico de *sinergias* mediático-gubernamentales.

Abstract

In order to look closer to the real development of democracy, we shall analyze whether certain communication groups have been favored by the corresponding government. We will try to assess this kind of *ad hoc* favoritism, as well as the payback coming from the media. The periods of government under González and Zapatero (both sharing the same political trend) will be used as a frame for this analysis of the *synergies* between the media and the political arena.

Palabras clave

Sinergias, PSOE, favoritismo, políticas mediáticas, control político

Key words

Synergies, PSOE, favoritism, media policies, political control

Cada sinergia mediática esconde su propia política de comunicación. Cada sinergia mediático-gubernamental encierra su propia concepción de la democracia.

Hemos optado por este arranque, en tanto que ultima y actualiza premisas previas. Ya McQuail (1985), entre otros, acertó a diseñar el escenario, cuando vino a apuntar que cada sociedad conlleva, a su medida, una teoría de la Prensa. Ciertamente, cada sistema político encuentra su propia configuración de las obligaciones, libertades y derechos; y entre ellos, los referentes a la comunicación adquieren un peso sustancial a la hora de caracterizar al correspondiente sistema político.

Gobiernos y medios de comunicación dirigen buena parte de sus esfuerzos a sostener, reforzar y revalidar su respectiva cuota de mando e influencia. Aunque no sea, cabe pensar, la única de sus funciones, tanto los unos como los otros dedican un especial cuidado a consolidar e incrementar sus *competencias*. Pero a su vez, al margen de esa *trinchera* que cada institución trabaja para sí y por su cuenta, ambas instituciones (Ejecutivo y Medios) son bien conscientes de los frutos que puede llegar a reportar tal unión de vínculos. El intercambio de influencias, la contraprestación de favores y la mutua interrelación de fuerzas implican no poca recompensa.

En ese juego de interacciones y transacciones recíprocas, aquello que repercute sobre una de las dos instituciones repercute sobre ambas. Y de ahí la pertinencia de apostar, en el análisis de estas relaciones, por una perspectiva sistémica (Blumler y Gurevitch, 1995).

Determinar si unos grupos mediáticos u otros resultan o no favorecidos por las políticas de comunicación, supone reparar sobre principios esenciales a un Estado de Derecho. Implica plantearse si determinadas reglas del juego democrático están siendo o no salvaguardadas. Principios constitucionales y valores superiores de nuestro ordenamiento jurídico pueden o no desvirtuarse: quedar amparados y protegidos como los requisitos garantistas permitirían suponer, o quedar vulnerados y circunscritos a un mero papel mojado. Estas derivas, estos procesos erosionadores, pueden irse forjando desde una absoluta

sutiliza. Esa *invisibilidad* de poderes y actuaciones (Sánchez Alonso, 2004: 567-574) no siempre resulta lo más acorde a la transparencia que cabría presumir de una democracia saneada. Es ahí, en ese sigilo, donde reside buena parte de la peligrosidad y la eficacia del envite al que atendemos.

Abordaremos las políticas de comunicación en Prensa y Televisión, para pasar a conocer sus repercusiones: corporaciones multimedia favorecidas y perjudicadas. Una vez que lleguemos a ese punto, habrá que adentrarse en la contraprestación mediática que de lo anterior pudiera desprenderse.

Se enmarcan estas pesquisas en dos períodos gubernamentales. El de Felipe González Márquez, con los sucesivos gobiernos que llegó a presidir (1982-96); y el de José Luis Rodríguez Zapatero, iniciado tras las elecciones del 14 de marzo de 2004. Dos etapas diferentes por lo que respecta a época, alianzas parlamentarias y nombres propios que las encabezan; pero parejas en cuanto a las siglas y el signo político envolvente.

En el acercamiento a estas dos etapas, el enfoque difiere. Mientras que la etapa de González está ya cerrada; la etapa de Zapatero permanece vigente. Estas premisas de partida habrán de explicar que el análisis, en la primera, pueda resultar ultimado y exhaustivo; mientras que en la segunda, habrá indicios que apunten en una u otra dirección, pero para determinar el carácter definitivo de las sinergias, habremos de necesitar una perspectiva que hoy nos falta.

Nos ocupa, en fin, todo el entramado de interacciones entre los gobiernos socialdemócratas españoles y los correspondientes medios de comunicación. Estudiar ambos ciclos políticos podrá ofrecer –entendemos– provechosas lecturas. Entre otras, tratar de dilucidar si el conjunto de favores y contrafavores viene dado por ese posicionamiento ideológico y editorial; o vislumbrar si, antes que nada, la amalgama de afinidades y distanciamientos se abre hueco por razones, más bien, de tipo instrumental y pragmático. Dicho en otros términos: razones electoralistas (para unos) y economicistas (para otros).

Cualquier Gobierno, además de optar por ciertas políticas, aspira a ganar elecciones, para alcanzar o revalidar el Poder (Maravall, 2003: 13). Legítimo, sin duda, es (las acciones ilegítimas o ilegales podrán venir de determinados comportamientos, no porque el reseñado propósito, por sí mismo, condujera obligatoriamente a ilegitimidad o ilegalidad alguna).

Los medios, con mayor o menor responsabilidad, desempeñan un papel de intermediarios entre la clase política y la sociedad civil, entre los partidos y el universo electoral. Y son éstas bazas suficientemente tentadoras como para que unos y otros no deseen, en ocasiones, rentabilizarlas. Los Gobiernos se apresuran a aprovecharlas, por así decirlo, en *régimen de alquiler*, para extraer de esas posibilidades mediáticas el usufructo electoralista que se avista; y los Medios reciben su *renta*, su *alquiler*, por parte de esos inquilinos gubernamentales que han *habitado* sus instalaciones. Asimismo, en esta confluencia recíproca de intereses, la metáfora del alquiler también podría entenderse en sentido inverso. Prueba, todo ello, la complementariedad existente en estas dinámicas y la dificultad que suele presentar el discernir qué fue antes: si el huevo (del favor gubernamental) o la gallina (del respaldo editorializante).

En consecuencia, estaríamos hablando de un partidismo *ad hoc* por parte de los medios; o de un favoritismo, no menos *ad hoc*, por parte del Gobierno que corresponda. Unas relaciones entre Gobiernos y medios, medios y Gobiernos, basadas en el *do ut des*. Por tanto, ni el posicionamiento de los medios (a la hora de informar y juzgar a los Ejecutivos) estaría condicionado por su línea editorial y su legítima base ideológica; ni las actuaciones del Ejecutivo en materia de comunicación (a la hora de impulsar y proyectar unas determinadas políticas mediáticas) estarán orientadas al interés general que teóricamente le compete.

1. POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN: TENDER O ROMPER PUENTES

A continuación repararemos sobre la política comunicacional forjada en dos etapas de gobierno socialdemócrata. Por políticas de comunicación entenderemos aquellas medidas y acciones emprendidas por el Gobierno, para la estructuración, configuración y regulación del sistema informativo. Siendo posible la aparición de otros actores, hemos preferido, en este caso, focalizar la atención sobre el Ejecutivo, en tanto que buena parte de esos otros protagonismos, al final han de entrar en relación (para bien o para mal) con la reseñada instancia gubernamental.

1.1. Etapa González

Las políticas mediáticas llevadas a cabo entre 1982 y 1996 podrían etiquetarse, en líneas generales, como liberalizadoras. Sin embargo, el desarrollo y la ejecución aplicada de esas medidas enmascaró, no pocas veces, preclaras tentaciones intervencionistas.

En el sector de los medios escritos sí puede hablarse, de manera más firme, de una progresiva desregularización. El Ejecutivo siguió el camino de apertura marcado por la Unión Europea. Primero, con

la Ley de Ayudas a la Prensa; y más tarde, mediante la supresión de las ayudas a empresas periodísticas (en 1988) y mediante la adaptación de las directrices europeas a las inversiones extranjeras en España (en 1992). No obstante, aún estando en el medio prensa, no quedó erradicado el afán controlador, especialmente en aquellas medidas que partieron del Gobierno. En el cuadro que sigue, de las políticas mediáticas, se anota el carácter de partida (en apariencia, a priori) y su resultado final (el balance concluyente en que desembocó determinada política):

CUADRO 1

PRINCIPALES POLÍTICAS MEDIÁTICAS DEL PSOE (GONZÁLEZ): PRENSA				
	MEDIDAS	CARÁCTER ³⁴⁴	DESARROLLO	RESULTADO
LEGISLATIVAS	Ayudas a Empresas Periodísticas	Intervencionista	Discrecionalidad en su aplicación. Favoreció la concentración	Controlador
	Presupuestos Generales del Estado de 1990	Aperturista	Eliminación de Ayudas a la Prensa. Capital comunitario no es extranjero	Liberalizador
EJECUTIVAS	Ayudas del Estado a la Prensa	Intervencionista	Discrecionalidad en su aplicación. Maniobras con la publicidad institucional	Controlador
	Supresión de la Prensa Estatal	Intervencionista	Intento del PSOE de adquirir algunas cabeceras. Beneficio de algunos grupos de comunicación	Controlador

Fuente: Quintana (2004: 261)

Regulando por ley las Ayudas a la Prensa, los socialistas mostraron una línea antimonopolista y *antitrust*. Sin embargo, la discrecionalidad en la aplicación de las subvenciones (reguladas por ley o por decreto) y la supresión de la Prensa estatal beneficiaron a determinados grupos de comunicación, en detrimento de otros. En el proceso desarticulador de la Prensa estatal, el partido intentó hacerse con algunas de sus cabeceras (en un intento de reconvertirlas en prensa de partido y, por ende, en prensa gubernamental y acomodaticia). Finalmente, el PSOE consiguió la propiedad directa de cinco periódicos, y la indirecta de otros, en función de su vínculo con algunos adjudicatarios (Pizarroso, 1992: 208). Además, en el caso de la eliminación de trabas a la inversión foránea en la propiedad de medios impresos, debe apuntarse que estos capitales extranjeros estaban ya presentes antes de la aprobación de la norma, a través de sociedades españolas intermediarias.

Aunque tuviese parte de apariencia (en tanto que se buscaron, como se ha visto, otros cauces de intervención), para los medios escritos funcionó, *más o menos*, la clásica tesis anglosajona, según la cual, *la mejor ley de Prensa es aquella que no existe* (Barrera, 2000: 1.072). Algo muy distinto ocurrió con el sector de la televisión y las telecomunicaciones, donde la legislación fue profusa e incompleta (Bustamante, 2002).

El modelo audiovisual diseñado se corresponde, en su trazo grueso, con las tendencias liberalizadoras que llegaban de Europa. Sin embargo, una mirada más detenida y minuciosa puede apartarnos de tal percepción. El desarrollo o la aplicación de las propias normas, sin descartar ciertas estrategias *informales* (Sampedro, 1994: 108-110), delataban un propósito último controlador por parte del Gobierno. Medidas privatizadoras y antimonopolistas podían encubrir un signo estatista y centralizador (Bustamante, 1986: 259); sin que el carácter de partida que pudiese encarnar una medida se correspondiese siempre con el destino final que adoptara:

³⁴⁴ Emplearemos en esta categoría las denominaciones de “aperturista” e “intervencionista”. Damos por constatado, evidentemente, que no toda *regulación* equivale a intervencionismo. Dentro de la simplicidad a la que obliga una tabla, hemos tratado de discernir entre el sensato proceso *regulador* y la etiqueta “intervencionista” (en tanto que camino desmedido e injustificado; cuya naturaleza más parece encubrir las ansias controladoras y los propósitos sectarios, que velar por un ordenamiento que contribuya a satisfacer el derecho a la información del ciudadano y otros básicos principios democráticos).

CUADRO 2

PRINCIPALES POLÍTICAS MEDIÁTICAS DEL PSOE (GONZÁLEZ): TELEVISIÓN			
MEDIDAS	CARÁCTER	DESARROLLO	RESULTADO
Tercer Canal	Aperturista	Sobrepasada por los hechos. Centralista. Obstruccionismo de RTVE. Mismos errores que el ERT	Controlador
LOT	Intervencionista	Pretensión reglamentista. Control gubernamental. Centralista	Controlador
Televisión Privada	Aperturista	Restrictiva. Ley ordinaria, no orgánica. Control del poder político. Irregularidades en las concesiones. Inhibición en su cumplimiento.	Controlador
Inversiones Extranjeras	Aperturista	Régimen liberalizador se amplía a la Radio y a la Televisión	Liberalizador
<i>Televisión sin fronteras</i>	Aperturista	Retraso legislativo e inhibición de su cumplimiento. Contra los intereses comerciales de las empresas	Controlador
Televisión por Satélite	Intervencionista	Restrictiva. Oscurantismo en las concesiones. Algunas empresas acumularon privilegios. No legal al contravenir el reglamento comunitario	Controlador
Telecomunicaciones por Satélite	Aperturista	Abandono por primera vez del instrumento de servicio público	Liberalizador
Telecomunicaciones por Cable	Aperturista	Sobrepasada por los hechos. Contra la libre competencia a favor de Telefónica	Controlador
TV local por ondas hertzianas	Aperturista	Rígida. Sobrepasada por los hechos. No fue aprobado el reglamento de desarrollo	Controlador

Fuente: Quintana (2004: 263)

Gracias a la Ley del Tercer Canal, así como otras iniciativas de menor rango, culminó el proceso de descentralización televisiva. Este carácter desregulador queda invalidado si aplicamos una perspectiva más amplia. La aprobación de la ley se produjo cuando el canal vasco ya estaba en funcionamiento y el canal catalán estaba en período de pruebas. Esto nos da a entender, que en el caso del diseño televisivo, el Gobierno legisló basándose en la propia realidad, y no adelantándose a ella. Desde el Poder central se pretendió paralizar este proceso descentralizador hasta que fue sobrepasado por los hechos y, por tanto, la ley fue consecuencia de los mismos³⁴⁵. El talante centralista del Gobierno puede observarse, además, en la asignación de grandes reservas de poder para la televisión central. Cabe señalar también la actitud de RTVE, que mantuvo una política obstruccionista contra estos canales. A su vez, se cometieron los mismos errores que con el Estatuto de la Radio y la Televisión, al establecer los mismos criterios de organización y de control parlamentario que los que regían para RTVE, donde se normalizaba la capacidad de injerencia del Ejecutivo, en este caso, autonómico.

Por su parte, las leyes de la televisión privada, de la local o de la televisión por cable desprenden, en su letra, un propósito aperturista. Sin embargo, en su manifestación última, encontramos una vez más el intento de control informativo. El retraso de la regulación de los canales privados mantuvo el monopolio televisivo, en contra de las tendencias liberalizadoras de Europa. La ley fue restrictiva e intervencionista. Las concesiones de estos canales fueron irregulares, sin criterios unificados, dando cabida a maniobras políticas por parte del Ejecutivo de González. En su aplicación, el Gobierno se inhibió ante algunas infracciones de la ley por parte de las empresas concesionarias. En la Ley de Telecomunicaciones por Cable, se mantuvo el polémico calificativo de servicio público y se imposibilitó la libre competencia del sector en beneficio de Telefónica. Como ocurriera con la Ley del Tercer Canal, en la regulación de la televisión por cable y de la televisión local por ondas terrestres, el Gobierno actuó a

³⁴⁵ La intención inicial de los gobiernos de UCD y PSOE era la de configurar los canales autonómicos a través de la descentralización de RTVE (De Carreras, 1996: 190).

remolque de la realidad social³⁴⁶. Esta última, que limitaba rígidamente los canales, no tuvo validez alguna, al no aprobarse su reglamento de desarrollo.

Las dilaciones se observaron también en la transposición de la Directiva *Televisión sin fronteras*, que se retrasó cinco años (unos meses después de su adopción fue modificada por otra normativa comunitaria). Una vez más, el Gobierno se abstuvo ante los incumplimientos de la ley.

Los socialistas favorecieron la concentración empresarial en las distintas concesiones de emisión televisiva, especialmente con la derogada y retrasada Ley de la Televisión por Satélite de 1992, donde se reforzó la ventajosa situación de algunas empresas. Las empresas de comunicación inicialmente *seleccionadas* para diversificar sus actividades en el sector audiovisual, pasaron a ser únicas, acumulando privilegios en cada nueva legislación (Zallo, 1992: 129). Todo ello, sin añadir maniobras encaminadas a beneficiar a grupos mediáticos concretos, donde prevalecieron las afinidades partidistas, por encima de los criterios técnicos y sociales.

En cuanto a la LOT, puede considerarse su texto centralizador e intervencionista, debido principalmente a sus pretensiones sistematizadoras. También la consideración de *servicio público* para la televisión (menos en el satélite) evidencia las acaparadoras ansias del Estado. Esta acuñación hace depender la actividad audiovisual de la voluntad política; sin que lograra reunir, a su alrededor, un sólido consenso.

Tomando en consideración el fuerte apoyo parlamentario del que dispuso el PSOE (gozó de mayoría absoluta en sus tres primeras legislaturas), puede entenderse que llevase a cabo, sin demasiados obstáculos, otras estrategias *informales* de control. Entre éstas destacamos: las acciones judiciales intimidatorias frente a los medios más críticos, las malas relaciones con los sectores periodísticos más hostiles y ciertos globos sonda de carácter *amenazante*, que buscaban, de forma manifiesta, dejar huella palpable de dónde estaba el poder de mando.

En cuanto a la televisión pública, el PSOE de González se mostró estatalista, ignorando los mecanismos que establece el Estatuto de RTVE, para tratar de velar por la calidad de la información y por su independencia respecto al poder de turno. La intervención partidista volvió a aflorar.

Hasta aquí hemos podido constatar cómo muchas de las políticas de comunicación desarrolladas por los gobiernos socialistas (entre 1982 y 1996) tuvieron un afán último controlador, del que extrajeron buen provecho los intereses económicos de algunos grupos mediáticos. Nuestro interés se centra ahora en determinar qué empresas periodísticas fueron beneficiadas, por las estrategias formales e informales del Gobierno.

Hemos delimitado, en primer lugar, los grupos sobre los que estudiaríamos la enunciada incidencia. Puesto que en España los grupos privados de comunicación han tendido a originarse desde el medio escrito (Reig, 1998: 65), tomaremos este dato como criterio. Seleccionaremos los grupos que poseían un diario de información general principal; y consideraremos *principales* aquellos diarios que lograron superar –en nuestro marco de estudio– los 100.000 ejemplares vendidos. Asimismo, consideraremos el Grupo Correo y Prensa Española de forma independiente, tal y como estaban estructurados de 1982 a 1996. De esta forma, los grupos seleccionados han sido: Prisa, Correo, Zeta, Prensa Española, Editorial Católica, Godó y Unidad Editorial.

Ante los medios escritos, las políticas adoptadas con un fin controlador fueron las Ayudas del Estado a la Prensa, el reparto de la publicidad institucional y la supresión de la Prensa estatal. Esta última medida favoreció a Prensa Ibérica, grupo que se encuentra fuera de nuestro campo de estudio. Sin embargo, las maniobras gubernamentales que se desarrollaron en los otros conceptos, favorecieron claramente a unos grupos, en perjuicio de otros. El siguiente cuadro especifica los grupos favorecidos y perjudicados en estas dos políticas que inciden sobre el medio prensa:

³⁴⁶ La demora legislativa en estos ámbitos audiovisuales no fue inocua, porque a su vez se sumó una permanente ralentización a la hora de aplicar determinadas normas, generando, todo ello, unas soluciones siempre retardadas con respecto a las demandas sociales.

CUADRO 3

POLÍTICAS MEDIÁTICAS DEL PSOE (GONZÁLEZ) CON RESULTADO CONTROLADOR SOBRE LOS GRUPOS DE COMUNICACIÓN: PRENSA			
		GRUPOS FAVORECIDOS	GRUPOS PERJUDICADOS
DEL ESTADO A LA PRENSA	Total	PRENSA ESPAÑOLA; GODÓ; ZETA	GRUPO 16 EDICA
	Difusión + Reconversión	ZETA; PRENSA ESPAÑOLA; CORREO; PRISA	GRUPO 16 EDICA
PUBLICIDAD INSTITUCIONAL		PRISA	UNIDAD EDITORIAL PRENSA ESPAÑOLA EDICA

Fuente: Quintana (2004: 397)

Tomando el criterio de las ayudas directas del Estado a la Prensa, podemos concluir que los grupos más favorecidos fueron Prensa Española, a través de su diario *Abc*, y el grupo Zeta, con *El Periódico de Catalunya*. Estos grupos obtuvieron proporcionalmente más ayudas por difusión, reconversión y consumo de papel y, también, por el total proporcional de las dos primeras partidas. El grupo catalán Godó (*La Vanguardia*); el grupo vasco Correo (*El Correo Español/El Pueblo Vasco*) y Prisa (*El País*) también destacaron en el reparto de estas ayudas. Por el contrario, Grupo 16 y Editorial Católica, mediante *Diario 16* y *Ya* respectivamente, fueron los grupos que proporcionalmente recibieron menos ayudas en los dos totales.

La adjudicación de la publicidad institucional se realizó mediante acciones discriminatorias, sin una ley que estableciera los criterios para el reparto. Prisa fue el grupo más beneficiado, en detrimento de Unidad Editorial (*El Mundo*), Prensa Española (*Abc*) y Editorial Católica (*Ya*) (Quintana, 2004: 309-312).

Atendiendo a las políticas mediáticas controladoras en el sector televisivo, éstas incidieron en diferente medida. La siguiente tabla expone nuevamente cuáles fueron los grupos beneficiados y perjudicados:

³⁴⁷ La proyección de las Ayudas del Estado a la Prensa en los grupos de comunicación se ha realizado basándose en el estudio de Quintana (2004: 406-411). En dicho análisis, para poder determinar qué grupos de comunicación se beneficiaron en mayor medida por estas Ayudas, se estableció la relación entre la difusión media de cada uno de los periódicos analizados como emblema de cada grupo, su tipología y las ayudas que recibieron. Supuestamente, tal y como establecía la normativa, cuanto más difusión tuviera un diario, más ayuda estatal obtendría. Sin embargo, pudo comprobarse cómo no existió una relación precisa, sino que algunos medios sí que aparecieron perjudicados o beneficiados. La difusión media fue relacionada, además de con las subvenciones, con la tipología de las empresas. Como una de las partidas de las Ayudas del Estado a la Prensa era la reconversión tecnológica, aquellos periódicos que nacieron a finales de los años 70, en principio debería presuponerse que necesitarían una menor reestructuración que aquellos diarios más antiguos. En el estudio se comprueba cómo esto tampoco fue así. En cada uno de los totales se calculó un índice (pesetas por diario difundido) que permitió establecer una comparativa entre los diferentes periódicos. Gracias a este índice, pudo determinarse qué medios fueron los más beneficiados y los más perjudicados en estas concesiones.

CUADRO 4

POLÍTICAS MEDIÁTICAS DEL PSOE (GONZÁLEZ) CON RESULTADO CONTROLADOR SOBRE LOS GRUPOS DE COMUNICACIÓN: TELEVISIÓN					
			GRUPOS FAVORECIDOS		(³⁴⁸)
LEY DE TELEVISIÓN PRIVADA	Concesiones		Principalmente: PRISA y GODÓ	En menor medida: PRENSA ESPAÑOLA y CORREO	ZETA A
	Maniobras en su aplicación ³⁴⁹		PRISA; ZETA		
	Inhibición cumplimiento ley	Exceso de acciones permitidas legalmente	GODÓ; ZETA y PRISA		
		Transgresión del límite de recursos ajenos	GODÓ y ZETA		
Participación simultánea de dos cadenas		PRISA			
DE TV POR SATEL	Concesiones		Principalmente: PRISA; ZETA; GODÓ	En menor medida: CORREO; PRENSA ESPAÑOLA	
LEY DE TELEVISIÓN POR CABLE	Acuerdo con Telefónica (anterior a la ley)		PRISA		
	Retraso en su regulación		PRISA		
	Regulada como servicio público		PRISA		

Fuente: Quintana (2004:

398)

En el desarrollo de la Ley de Televisión Privada, el grupo de comunicación más beneficiado resultó ser Prisa, seguido de Zeta y Godó. Prisa era accionista mayoritario de una de las televisiones privadas concedidas por el Gobierno. El Ejecutivo favoreció a este grupo con distintas maniobras en la aplicación de la norma: por admitir una opción de pago no prevista ni contemplada en la ley; por hacer caso omiso de los informes técnicos contrarios a este canal; por aceptar la prórroga que solicitó la cadena para comenzar sus emisiones regulares, trasgrediendo claramente la ley; por permitir aplicar un IVA de un 7%, mientras que las demás cadenas se ajustaron al tipo generalizado del 16%; o, incluso, por aplicarle un impuesto reducido en sus descodificadores, siendo ésta una medida prevista para los productos de primera necesidad.

Asimismo, el Gobierno se inhibió en sus incumplimientos de la ley: Prisa llegó a excederse en el porcentaje de accionariado con que se limitaba, legalmente, la propiedad de cada grupo; y participó simultáneamente en dos cadenas. Hasta 1997, Prisa mantuvo el monopolio de los servicios de televisión de pago³⁵⁰.

En el caso de Zeta, este grupo no consiguió en primera instancia una de las concesiones televisivas. Sin embargo, finalmente el Ejecutivo socialista le facilitó la entrada en Antena 3 a cambio de un enfoque menos crítico con el Gobierno. Al igual que Prisa, se favoreció de la desidia gubernamental en el cumplimiento de la norma. En este caso, el grupo Zeta también excedió el número de acciones permitidas legalmente y transgredió el límite de recursos ajenos establecido en la ley.

³⁴⁸ Grupos de comunicación perjudicados.

³⁴⁹ Nos referimos a aquellas maniobras gubernamentales en la aplicación de la Ley de Televisión Privada. Como se explicará a continuación, en esta categoría incluimos las estrategias *informales* desplegadas en la concesión a Canal Plus y en la entrada de Zeta a Antena 3.

³⁵⁰ A través de Sogecable. A partir de 1995, Prisa y la multinacional francesa Havas-Canal Plus formaron una sociedad conjunta llamada Sogecable, propietaria de Canal Plus español y de otras empresas audiovisuales, entre ellas Cablevisión, la frustrada sociedad conjunta con Telefónica (Giordano y Zeller, 1999: 75).

El Grupo Godó también resultó beneficiado al conseguir una televisión privada en el concurso de adjudicaciones e infringir la ley en los mismos puntos que Zeta, sin recibir sanción por ello. Por su parte, Prensa Española y Correo participaban de forma prácticamente simbólica en las cadenas privadas concedidas por el Gobierno.

En las concesiones de la televisión por satélite (Corredoira y Sánchez Tabernero, 1994: 26), de nuevo Prisa, Godó y Zeta salieron beneficiados. El grupo de Polanco fue el más favorecido, al partir con ciertas ventajas con respecto a sus competidores. Prisa había logrado acumular abonados en los últimos años, y competía tanto en Hispasat como, con una oferta paralela, en Astra. En esta ocasión, también Prensa Española y Correo eran accionistas minoritarios de estas cadenas de televisión concesionarias. Por último, la demora en la regulación de la televisión por cable benefició a Prisa; del mismo modo que el acuerdo, anterior a la ley, establecido con Telefónica.

Además de las políticas de comunicación en prensa y televisión, el Gobierno ejerció otras maniobras y presiones sobre los grupos mediáticos. Nos referimos a las relaciones entre el Gobierno y la Prensa, las acciones judiciales contra las empresas, las exenciones fiscales y la concesión de créditos FAD³⁵¹. El siguiente cuadro expone cuáles fueron estas estrategias y, una vez más, qué empresas periodísticas sacaron mayor y menor provecho:

CUADRO 5

OTRAS POLÍTICAS MEDIÁTICAS DEL PSOE (GONZÁLEZ) CON RESULTADO CONTROLADOR SOBRE LOS GRUPOS DE COMUNICACIÓN		
	FAVORECIDOS	PERJUDICADOS
ACCIONES JUDICIALES CONTRA LA PRENSA		GRUPO 16; PRISA; PRENSA ESPAÑOLA; UNIDAD EDITORIAL
RELACIÓN GOBIERNO-MEDIOS	PRISA; GODÓ; ZETA	PRENSA ESPAÑOLA; UNIDAD EDITORIAL
EXENCIONES FISCALES	PRISA	
CONCESIÓN CRÉDITOS FAD	PRISA	

Fuente: Quintana, (2004: 400)

Los grupos de comunicación más denunciados judicialmente por miembros del Gobierno y del partido fueron Grupo 16, Prisa, Prensa Española y Unidad Editorial (Quintana, 2004: 354-359). En las relaciones entre el Gobierno y la Prensa, los grupos Prisa, Godó y Zeta se mostraron afines a las políticas del Gobierno. En cambio, Prensa Española y Unidad Editorial fueron las empresas más críticas y hostiles a sus actuaciones.

1.2. Etapa Zapatero

Afrontamos ahora las políticas de comunicación emprendidas en esta segunda etapa socialdemócrata, con Zapatero como presidente. De nuevo nos ocupa el afán controlador o aperturista que pudiese ocultarse tras ellas; del mismo modo que la correspondiente planificación y suministro que de estas medidas se haga. Nos encontraremos, a partir de ahí, grupos de comunicación favorecidos y perjudicados, cuya respuesta de *distanciamiento* o *sintonía* con el Gobierno encontrará los reseñados condicionantes.

Si hasta aquí, por lo que respecta a estas hipótesis, el planteamiento es paralelo al que cabría formular en la etapa de González, donde sí encontramos manifiestas diferencias es en el vector temporal. La inconclusa etapa de Zapatero, incluso su aún estrecho período de Gobierno, no puede permitirnos realizar un balance global y conclusivo respecto al tema que aquí nos ocupa. Podremos esbozar algunas propuestas, algunas iniciativas, algunas reformas legales en curso; pero en ocasiones faltará, la resolución definitiva o, en todo caso, la posibilidad de contemplar aplicaciones y desarrollos. No obstante, como intento por bosquejar algunas pinceladas del paisaje que se apunta³⁵², esbozamos este incipiente escenario:

³⁵¹ Estos créditos, por ejemplo, favorecieron de forma significativa al Grupo Timón, a través de sus exportaciones de material educativo. Timón, también propiedad de Jesús de Polanco, poseía, a su vez, un 33% de Prisa (Díaz Nosty, 1993: 31).

³⁵² Dada los permanentes cambios (de tipo estructural, coyuntural y normativo) que afectan, en esta parte, al objeto de nuestro estudio, nos parece razonable clarificar que damos por finalizada la redacción de este artículo en la primera semana de julio de 2005.

CUADRO 6

PRINCIPALES POLÍTICAS MEDIÁTICAS DEL PSOE (ZAPATERO): TELEVISIÓN				
	MEDIDAS	CARÁCTER	DESARROLLO	RESULTADO
LEGISLATIVAS	Impulso de la TDT	Aperturista	Simultáneo impulso de lo analógico, que actuaría como freno. Trabas a la proyección digital de voces no afines. Pago político al respaldo parlamentario de otras fuerzas	Controlador
	Anteproyecto de Ley de Radio y Televisión de Titularidad Estatal	Aperturista	El Consejo de Administración sigue dependiendo del reparto de cuotas parlamentarias. El director general no escapa a la politización	Controlador
	Anteproyecto de Ley General Audiovisual	Aperturista	Deja en manos del Gobierno la elección del nuevo operador de televisión analógica	Controlador
	Anteproyecto de Ley de creación del Consejo Estatal de los Medios Audiovisuales	Aperturista	Crea de un organismo independiente regulador y de supervisión	Liberalizador

EJECUTIVAS	Reforma del Plan Técnico de TV local digital	Aperturista	Ajustes en las demarcaciones. Adjudicación de más canales. Plazos más amplios	Liberalizador
	Reforma del Plan Técnico de TDT	Aperturista	Veo TV y Net TV, discriminadas: sólo un canal digital	Controlador
	Reforma del Plan Técnico de TV Privada	Aperturista	Planificación de sólo un nuevo canal nacional analógico. No se tiene en cuenta a los concesionarios digitales	Controlador

Elaboración

propia

Dentro de las medidas legislativas, la Ley de Medidas Urgentes para el Impulso de la Televisión Digital Terrestre, de Liberalización de la Televisión por Cable y de Fomento del Pluralismo ha sido catalogada como “aperturista”. En primer lugar, por posibilitar el acercamiento a una tecnología, cuya implantación había venido demorándose³⁵³. En segundo lugar, el precepto por el cual se elimina la restricción del número de canales privados, abría las puertas a nuevos competidores y en consecuencia, a priori, cabría pensar en un deseable ensanchamiento del pluralismo. Desde esa misma perspectiva, puede contemplarse la liberalización de la televisión por cable; y la posibilidad de aumentar a dos los programas digitales gestionados por los Ayuntamientos.

Las medidas de impulso a la TDT encuentran una primera paradoja. La incorporación de nuevas licencias en analógico ralentiza la implantación definitiva del digital, en detrimento de los operadores que operarían en esta tecnología. Este polémico apartado de la ley se sitúa, tal y como veremos, como un primer paso para posibilitar la entrada a nuevos grupos elegidos por el gobierno³⁵⁴. Un paso, a su vez, que no podrá contemplarse desligado del resto de pasos sucesivos que irán dándose, en una misma dirección, y que trataremos posteriormente de ir viendo. En consecuencia, el hipotético carácter controlador no parece un desatino formularlo: vuelve a quedar en manos gubernamentales decidir cuándo –y para quién sí y quién no- se decide ensanchar el mercado audiovisual. Si la opción digital iba a ser la apertura a nuevos operadores, este nuevo –e imprevisto- reparto analógico, carece de todo sentido, salvo, precisamente, el sentido aquí *denunciado*. Esa posible razón que se intuye respondería a lo que este artículo ha venido esbozando: que la medida sea fruto de un interés mediático-partidista, en línea con las *sinergias* aquí detectadas.

³⁵³ Estos retrasos venían propiciados por varios factores encadenados: fabricantes, operadores y legisladores. En tanto que este tema desborda el objeto de este estudio, remitimos a Peñafiel, López y Fernández de Arroyabe (2005: 81-84).

³⁵⁴ Asimismo, la llegada al analógico de nuevos competidores produce otras distorsiones, como las que acontecen ante el reparto de la tarta publicitaria.

Además, los acuerdos parlamentarios del PSOE con fuerzas políticas catalanas³⁵⁵ han influido en algunos aspectos de la norma. Los pactos alcanzados incluyen medidas destinadas a fomentar la industria audiovisual de Cataluña (que, según lo acordado por el PSOE y ERC, serán recogidas en la futura Ley General del Audiovisual) y a impulsar el pluralismo lingüístico. Nuestro juicio de controlador se asienta en el origen de estas medidas: ante la debilidad del gobierno central, la búsqueda de ciertos apoyos parlamentarios provoca que una Comunidad Autónoma (y sus respectivos grupos de comunicación) pueda resultar favorecida, en detrimento del resto.

Por su parte, el Anteproyecto de Ley de Radio y Televisión de Titularidad Estatal intenta garantizar la gestión de un servicio público profesional e independiente. Lo más destacable del anteproyecto es que el nuevo modelo intenta acabar con la politización de RTVE, modificando algunos aspectos de su estructura. Así, el Consejo de Administración variará su composición y forma de elección (diez miembros: cuatro elegidos por el Congreso, cuatro por el Senado y dos por las organizaciones sindicales mayoritarias). A su vez, para evitar su dependencia de las oscilaciones políticas, serán elegidos por un mandato de seis años. En cuanto al director general, pasa a ser elegido, mediante criterios profesionales, por el Consejo de Administración; y se establece la configuración de Consejos Informativos para TVE y RNE.

El poso controlador resultante se debe a que la tentación partidista no quedaría erradicada. Aun valorando los intentos de primar la profesionalización y la independencia, si situamos los pies en la tierra (en la *tierra* del cotidiano pragmatismo electoral), no resulta sencillo imaginarse un Consejo de Administración liberado de las cuotas partidistas. Ese sistema de cuotas, muy próximo al ya existente, sería el que habría de avalar la añorada *independencia* del correspondiente director general. Desbordante cúmulo, en fin, de esperanzas, utopías e ingenuidades; dejadas en manos de la buena voluntad, pero sin suficientes resortes de control que permitan su garantía. En otro orden de cosas, el mantenimiento de la financiación mixta insiste en el perjuicio económico a los demás canales, que seguirían compitiendo en situación de desventaja.

El Anteproyecto de Ley General Audiovisual apuesta, en su redacción, por fomentar el pluralismo informativo y aportar un marco jurídico adecuado a la nueva situación del sector. Su carácter aperturista se refleja en la liberalización de los servicios de radio y televisión, que abandonan la calificación de servicio público esencial (excepto los que se prestan mediante empresas públicas). La futura norma recoge algunas medidas para evitar la concentración, como la limitación del número máximo de licencias en las que puede participar un operador. Otros aspectos aperturistas son: la apuesta por medidas protectoras de los derechos ciudadanos y el acceso a los medios públicos por parte de los grupos sociales más significativos. La derogación de la Ley de Acontecimientos de Interés General (con las correspondientes garantías para que estas emisiones sean difundidas en abierto) permitiría avistar como positiva la medida. Sin embargo, es otro punto el que nos induce a catalogar el resultado como controlador. El establecimiento de un régimen de licencias audiovisuales para los difusores que empleen las ondas hertzianas, deja en manos del Gobierno (cuántas y a quiénes) la elección final de premiar a posibles grupos afines o castigar a aquellos más díscolos. Un paso más (dentro del reseñado proceso de *sinergias* mediático-gubernamentales), añadido al que anotábamos en el punto referente a la Ley de Impulso a la TDT.

Por último, en lo que a medidas del Legislativo respecta, el Anteproyecto de Ley de creación del Consejo Estatal de los Medios Audiovisuales ha sido contemplado como aperturista, y con posible resultado liberalizador, por una principal razón: crear un organismo independiente de supervisión³⁵⁶, a diferencia del control gubernamental que venía siendo cotidiano.

En cuanto a las medidas del Ejecutivo, comenzaremos aludiendo al Plan Técnico Nacional de la televisión digital local³⁵⁷. Las modificaciones que contempla³⁵⁸ pueden ser catalogadas de carácter aperturista y resultado liberalizador.

³⁵⁵ Acuerdos en el ámbito estatal, de forma directa; o acuerdos en el ámbito autonómico que, de manera interpuesta, determinan la estabilidad del gobierno central; calando en la política del conjunto del Estado.

³⁵⁶ Este organismo contará con capacidad sancionadora ante incumplimientos de la Ley General del Audiovisual y de la directiva Televisión Sin Fronteras. Entre otras atribuciones, atenderá la autorregulación; y la convocatoria y resolución de concursos, para otorgar licencias de radio y televisión de ámbito estatal.

³⁵⁷ Aprobado mediante el Real Decreto 2268/2004, de 3 de diciembre, que modificó el Real Decreto 439/2004, de 12 de marzo.

³⁵⁸ Realizar ajustes en las demarcaciones que establecía el anterior Plan; disponer de canales múltiples adicionales en algunas demarcaciones; y ampliar los plazos establecidos en los concursos correspondientes. Además, a los adjudicatarios de televisión digital local, les amplía la posibilidad de usar la tecnología analógica dos años más.

Con el Real Decreto del Plan Técnico Nacional de TDT, el Ejecutivo ha intentado avanzar el pluralismo audiovisual e impulsar las nuevas tecnologías. Entre los aspectos más relevantes de la norma, destacamos: adelanto en dos años de la fecha de implantación de la TDT (a abril de 2010); asignación de frecuencias para los nuevos programas libres por la desaparición de Quiero TV; TVE pasa a gestionar un múltiplex digital, y un segundo hasta que concluya la reforma del Ente; cada operador en analógico dispondrá de un múltiplex; y el canal estatal podrá emitir desconexiones autonómicas, mientras que los regionales, desconexiones provinciales.

Sin embargo, el resultado final controlador quedaría avalado en la intención mostrada por el Gobierno de asignar de forma directa algunos de los canales digitales aún libres a los actuales operadores de televisión. A la discrecionalidad que se puede derivar de esa asignación directa, se añade otro perjuicio más para los actuales concesionarios de una licencia digital. Veo TV y Net TV dispondrán sólo de un canal, mientras a Telecinco, Antena 3 y Canal Plus el Gobierno les otorgará un múltiplex con sus cuatros canales. La competencia, por tanto, resultará prácticamente imposible para las empresas perjudicadas. Otro dato que apunta al afán controlador, resultado de los pactos ya señalados con ERC, es la asignación a Cataluña de tres múltiplex, equivalentes a 12 canales. Esta Comunidad Autónoma tendrá cuatro canales más que el resto de autonomías.

Y terminamos con el Real Decreto que modifica el Plan Técnico Nacional de la Televisión Privada. De nuevo encontramos la contradicción entre el punto de partida y el desenlace final. Planificar, como establece la medida, la entrada de un nuevo canal analógico puede resultar, en principio, aperturista. Sin embargo, varios factores hacen variar la perspectiva: en primer lugar, los reseñados lastres que ello implica para la consolidación del digital; en segundo lugar, la intención del Gobierno de autorizar las emisiones en abierto de Canal Plus; y, por último, la concesión de otro canal de televisión analógico, que presumiblemente será para el grupo Zeta.

Además, que sea Canal Plus quien accede a la nueva licencia en abierto, conlleva de nuevo el *revisitado* descuido de ciertas voces. Enarbolando las consabidas razones técnicas del espectro, siguen quedando apartados ciertos grupos, que aún no habrían contado con las mismas oportunidades de abrirse hueco en el mercado audiovisual. Los operadores que hubiesen depositado, en el digital, la esperanza de entrar en escena a competir (Veo TV y Net TV), tendrán que seguir esperando: el analógico les seguiría vetado, y no se les ofrece como salida provisional, mientras acabase por cuajar el retardado campo digital.

En términos generales, las políticas mediáticas del gobierno de Zapatero, por lo apuntan en sus primeros trazos, permiten desprender algunas primeras suposiciones. Suposiciones que no tratan de sustentarse en el prejuicio, sino que han intentado apoyarse en la argumentación y el razonamiento. Desde esas premisas, y recordando la falta de perspectiva y la inevitable inmediatez con la que hemos tenido que intentar desenvolvemos, contemplamos el siguiente cuadro de perjudicados y favorecidos:

CUADRO 7

PROYECCIÓN DE LAS POLÍTICAS MEDIÁTICAS DEL PSOE (ZAPATERO) CON RESULTADO CONTROLADOR SOBRE LOS GRUPOS DE COMUNICACIÓN	
FAVORECIDOS	PERJUDICADOS
PRISA; ZETA	UNIDAD EDITORIAL; VOCENTO; RECOLETOS

Elaboración propia

De confirmarse, pues, lo previsible, Prisa y Zeta pasan a ser los indiscutibles grupos favorecidos. Prisa, por poder emitir en abierto, después de quince años de disfrutar, en exclusiva, de la televisión generalista de pago (entendiendo que la primera etapa de las televisiones privadas en abierto resultó la más compleja económicamente). Y Zeta, por su parte, resulta favorecido por ser beneficiario de una nueva licencia analógica. El grupo catalán, además, encuentra una ventaja añadida en esta concesión: accederá a la tecnología digital sin necesidad de haber recibido, previamente, tal licencia. Y si se cumplen los pronósticos, contará con un múltiplex completo, a diferencia de Net TV y Veo TV.

Unidad Editorial, Recoletos y Vocento (grupos presentes en Veo TV y Net TV) se ven perjudicados por la ralentización de lo digital y por no poder acceder al nuevo reparto de televisión analógica. Veo TV y Net TV reclamaron al Ejecutivo su derecho a emitir en analógico hasta la implantación definitiva de la televisión digital. Sin embargo, el Consejo de Ministros adoptó la decisión de dar un nuevo canal, sin antes resolver el conflicto planteado.

2. RESPUESTAS MEDIÁTICAS: CRUZAR LOS PUENTES TENDIDOS O RECOGER, SIN MÁS, LOS CASCOTES

Comprobados los favores o agravios recibidos por los distintos grupos de comunicación, corresponde ahora darle continuidad al interrogante, y plantearse hasta qué punto, la línea editorial hacia

el Gobierno vendrá determinada por el previo trato recibido. Centraremos la mirada en Prisa y en Unidad Editorial. Dos grupos en directa competencia, sobre los que se desprenden resultados (en la etapa de González) o sobre los que se apuntan tendencias (en la etapa de Zapatero), que permitirían mantener la configuración de grupo favorecido y grupo perjudicado. El análisis de la contraprestación editorial que ofrecen ambos grupos se realizará a través de sus dos diarios emblemáticos: *El País* y *El Mundo*. En el seno de sus grupos, y para sus respectivos círculos de influencia, ambas cabeceras, en gran medida, configuran la agenda temática dominante y diseñan la postura editorializante hegemónica.

2.1. Etapa González

Para abordar la respuesta editorial en esta etapa, tomaremos como referencia el estudio de Quintana (2004) y aquellas aportaciones empíricas que son más pertinentes para nuestro análisis³⁵⁹. Así, siguiendo algunos datos proporcionados por la autora, tanto *El Mundo* como *El País* se posicionaron en contra del Gobierno de González:

CUADRO 8

VALORACIÓN PSOE (GONZÁLEZ) POR DIARIOS				
		Negativa	Positiva	Total
<i>El Mundo</i> (como perjudicado)	Frecuencia	9	0	9
	% del diario	100%	0%	100%
<i>El País</i> (como favorecido)	Frecuencia	3	1	4
	% del diario	75%	25%	100%

Fuente: Quintana (2004: 465)

Según muestra el cuadro anterior, todas las referencias al PSOE de *El Mundo* fueron negativas. Esta cabecera incluyó en su agenda nueve editoriales con juicios de valor explícitos del Partido Socialista y del Gobierno. En el caso de *El País*, el 75% de sus valoraciones sobre el PSOE fueron negativas; frente a un 25% de juicios positivos.

Esta primera aproximación confirma que *El Mundo*, como medio hostigado, se posicionó en contra del Gobierno; al igual que lo hizo, aunque en menor medida, *El País*. Esa aparente *coincidencia* entre un diario perjudicado y otro favorecido encuentra su explicación si atendemos a sus líneas argumentales frente a la principal fuerza política opositora:

CUADRO 9

VALORACIÓN DEL PP (ETAPA GONZÁLEZ) POR DIARIOS				
		Negativa	Positiva	Total
<i>El Mundo</i> (como perjudicado)	Frecuencia	0	1	1
	% del diario	0%	100%	100%
<i>El País</i> (como favorecido)	Frecuencia	5	0	5
	% del diario	100%	0%	100%

Fuente: Quintana (2004: 468)

En *El País*, sus editoriales con juicios negativos hacia el PSOE integraban, a la par, valoraciones negativas contra el PP. De esta forma, la carga crítica hacia el partido en el Gobierno resultaba más laxa. Incluso algunas críticas se acababan justificando en el propio texto editorial ("Propaganda política", en *El*

³⁵⁹ En este análisis, la parte del estudio que recogemos se ciñe a los 15 días de campaña electoral de las contiendas electorales que determinaron un cambio de gobierno (del 16 de febrero al 1 de marzo de 1996, ambos inclusive). Las unidades de registro son los editoriales dentro de la campaña electoral, en los que aparecieron juicios de valor explícitos al partido del Gobierno o a las fuerzas políticas que podían presentar una alternativa real de poder. En cada variable aparecen como indicadores la frecuencia de aparición y su dirección (positiva o negativa).

País, 19 de febrero de 1996). La cabecera de Prisa dejó también clara su postura –por cantidad y dureza; desde el punto de vista cuantitativo y cualitativo (Quintana, 2004: 485 y 486)- en sus editoriales contrarios a los populares.

El Mundo, que se había posicionado plenamente en contra del PSOE, se situó cercano a las posiciones *populares*, respondiendo a la hostilidad recibida, mediante dos frentes: situarse en contra del Gobierno que le había menoscabado, y valorar positivamente a la fuerza política que, de alzarse con el poder, podría defender mejor sus intereses.

2.2. Etapa Zapatero

Indicios observados ya en la etapa de González parecen encontrar de nuevo plasmación. Los grupos que van a ser depositarios del *premio* intentan eludir entusiasmos desmedidos, y optan por no hacer obscuro y transparente su aplauso al Gobierno. Entre los grupos que pudieran haber recibido *castigo*, sus quejas y lamentaciones son de mayor vehemencia, evitando cualquier disimulo. Aunque sea de modo provisional, las posturas editoriales de *El País* y *El Mundo* sí van suministrando algunas pistas³⁶⁰.

Acabar con la televisión de partido, según el Gobierno había presentado sus medidas, no era un propósito creíble para *El Mundo*. Bien al contrario, lo que el Ejecutivo se había propuesto con estas medidas era “fomentar la concentración, perpetuar la politización de la televisión pública y favorecer a sus amigos y aliados (...)”. *El Mundo* también lamentaba que la solicitud de Veo TV (para emitir provisionalmente en analógico, mientras acababa siendo posible hacerlo en digital) no haya recibido, “ni siquiera”, respuesta por parte del Ejecutivo; mientras que sí decide “permitir a Canal Plus emitir en abierto”, sí decide “conceder discrecionalmente otro canal en analógico”³⁶¹, y sí decide “distribuir los canales digitales según un criterio que hace radicalmente inviable nuestro proyecto”. Esos y otros factores (como el reparto definitivo de los canales digitales) abocan a un escenario: “Estamos ante una decisión política del Gobierno para hacer imposible que Veo TV pueda competir en un sector teledirigido –nunca mejor dicho- desde el poder y para favorecer a sus aliados y amigos”. Y tras invocar la legislación que habría quedado, para este diario, vulnerada, *El Mundo* se preguntaba: “¿Por qué el segundo periódico más leído de España no puede participar como el primero, el tercero y el cuarto de las ventajas del desarrollo audiovisual? El atropello es tan flagrante que sólo puede comprenderse como una especie de ajuste de cuentas del Gobierno del PSOE con el diario que descubrió la corrupción y el crimen de Estado durante su anterior etapa en el poder”.

El País, por su parte, comenzaba depositando su confianza en un plan “destinado a dotar al ciudadano de una mayor oferta”³⁶². A las transformaciones del actual ente estatal (“siguiendo el modelo de la BBC”) se les concedía, sin duda, un aval no menor: “(...) permiten abrigar la esperanza de que, finalmente, se haga realidad práctica su independencia respecto al Gobierno”. Y en ese crédito concedido a la esperanza, la premisa gubernamental brindaba el antecedente: “(...) si algún Gobierno ha soltado el puño de hierro sobre los informativos de TVE ha sido el de Zapatero”.

Sin embargo, el empeño de conseguir un servicio público independiente puede verse empañado por algunos riesgos, no suficientemente atendidos en el editorial³⁶³. Y si de matices hablamos, el último párrafo³⁶⁴ nos parece un preclaro ejemplo de la lógica publicitario-propagandística que acompaña a la labor informativa (en la medida de lo posible, en la medida en que tales *compañías* resultan *compatibles*). Así lo anotamos, puesto que la concesión de ese nuevo canal privado analógico, como aquí se ha tratado

³⁶⁰ Hemos elegido, para este primer acercamiento, los editoriales del 25 de junio de 2005. Una fecha significativa para el tema que aquí nos ocupa, puesto que un día antes, el Consejo de Ministros había dado a conocer su plan de reforma audiovisual. Los títulos de estos editoriales, ya enmarcan, desde un primer momento, los respectivos análisis: “El Gobierno del PSOE ajusta las cuentas con *El Mundo*” (*El Mundo*, p. 3); “Mejor televisión” (*El País*, p. 12).

³⁶¹ *El Mundo* ubica los derroteros que asumirá tal concesión: “(...) es un secreto a voces que se lo repartirán los amigos del PSC y de los altos cargos de La Moncloa”.

³⁶² Se aludía con ello al mínimo de 17 canales digitales que ya a finales de 2005 podrían encontrarse, además del adelanto del apagón analógico al 2010.

³⁶³ En la reestructura de RTVE, por ejemplo, las clásicas *cuotas de partido* no quedan descartadas para la designación del Consejo de Administración (cuyos miembros, elegidos por el Parlamento, eligen al director general). Siendo plausible que su calendario de nombramientos (cada seis años) no coincida con el calendario electoral, parece pecar de ingenuidad que eso, por sí sólo, eluda el partidismo y conlleve, sin más, independencia y despolitización.

³⁶⁴ “Por último, la decisión de convocar un concurso público para la concesión de un nuevo canal privado analógico que se suma a los tres ya existentes (Antena 3, Tele 5 y Canal +) debe entenderse ante todo como una oportunidad para el fortalecimiento del pluralismo y de una mayor oferta para el telespectador.”

de explicar, conlleva unas repercusiones, que podrían ser bien distintas que *El País* se promete. Legítimo, cuando menos, resulta vislumbrarlo: entender que esa concesión podría suponer un empobrecimiento del pluralismo (por las consecuencias que se derivan sobre grupos competidores) y entender que esos juicios responden, sin más, a las reseñadas sinergias mediático-gubernamentales. En ese análisis, la reseñada concesión no se aplaude por lo que se dice de forma manifiesta (fortalecer el pluralismo, aumentar la oferta para el telespectador), sino por motivaciones que quedan más enmascaradas (el aplauso a la concesión podría explicarse por el perjuicio que causa a grupos directamente competidores, Unidad Editorial; favoreciendo la complicidad y sintonía con los grupos favorecidos, como *alianza intergrupala* frente a los grupos perjudicados). Las sinergias reseñadas, en fin, podrían explicar cómo, ante una nueva concesión, ante una nueva *gracia* brindada por el Gobierno de turno, una misma medida (según afecte a unos u otros, según afecte a los intereses de quien enjuicia) podrá presentarse como un ataque y menoscabo al pluralismo, o como un enriquecedor fortalecimiento del mismo.

3. EPÍLOGO

Las políticas de comunicación como señuelo utilizado por los Gobiernos. Ésa ha sido una de las inquietudes que han estado presentes en este artículo. Señuelo utilizado para buscar apoyos de los medios que pudieran verse favorecidos por esas políticas. Señuelo, por la misma lógica, que actuará en detrimento de otras opciones; dándose paso, así, a sectarismos, a impedimentos en el principio de la sana competencia, y a menoscabos en el pluralismo político.

A su vez, la respuesta mediática a ese señuelo (por razones empresariales y políticas)³⁶⁵ convierte a los medios en plataformas distintas a las que, supuestamente, son. Los medios periodísticos que se adentrasen en esa dinámica, que se prestasen a tal lógica, desnaturalizarían su dimensión informativa en aras de su potencial publicitario-propagandístico.

Así, como hemos tratado de ir viendo, los apoyos políticos vendrán acompañados de su correspondiente contraprestación. Y del mismo modo que acontece ese intercambio sucesivo de *recompensas* (poder político que logra unos propósitos, grupos de comunicación que logran los suyos), el proceso también se manifiesta en sentido inverso: a la crítica y hostigamiento podrá seguirles *castigo*, *desconfianza*, *persecución* o *retirada de favores*.

Ya lo indicábamos al inicio de esta andadura: estamos hablando de un favoritismo *ad hoc*, por parte del Gobierno, y de un partidismo, no menos *ad hoc*, por parte de los medios. Ese favoritismo no descarta (más bien al contrario) los correspondientes fines electoralistas del partido en el Gobierno; y ese partidismo tampoco descarta (más bien al contrario) el empeño mercantil de los correspondientes grupos de comunicación. Como se observa, las reseñadas *sinergias* mediático-gubernamentales entretejen ese tipo de insondables intereses. Y si de cualificación democrática hablamos, no es un dato irrelevante – entendemos- atender a esas pesquisas.

Bibliografía:

- Barrera, C. 2000. “Los medios de comunicación”, en J. Paredes, ed., *Historia contemporánea de España siglo XX*. Barcelona: Ariel.
- Bustamante, E. 1986. “Riesgos nacionales, retos internacionales”, en E. Bustamante y J. Villafañe, eds., *La televisión en España mañana. Modelos televisivos y opciones ideológicas*. Madrid: Siglo XXI-Ente Público Radiotelevisión Madrid.
- Bustamante, E. 2002. “Televisión: errores y frenos en el camino digital”, en E. Bustamante, ed., *Comunicación y cultura en la era digital. Industrias, mercados y diversidad en España*. Barcelona: Gedisa.
- Corredoira, L. y Sánchez-Tabernero, A. 1994. *Transparencia y control de los medios informativos. Informe de la situación española y perspectiva europea*. Madrid: Fundación de la Comunicación Social.
- De Carreras, Ll. 1996. *Régimen jurídico de la información. Periodistas y medios de comunicación*. Barcelona: Ariel.

³⁶⁵ Con esas *razones políticas* no estamos aludiendo a la legítima defensa de una línea editorial, que pudiera sintonizar, en mayor medida, con unos u otros partidos. Más bien estamos refiriéndonos a un tipo de afinidad política, cuyo sentido último no es tanto ideológico, sino partidista y coyuntural. Una afinidad política que se instrumentaliza, para propiciar un clima que pueda suponer, en adelante, nuevos réditos. Así pues, aunque hablábamos de razones empresariales y políticas, éstas últimas son un mero camino para alimentar a las primeras: las de tipo empresarial, las de tipo economicista. De ahí también que la acuñación *publicitario-propagandística* se utilice en esa forma, como palabra compuesta: de forma conjunta y de forma, indudablemente, complementaria.

- Díaz Nosty, B. (dir.) 1993. *Comunicación social 1993/Tendencias. Informe anual de Fundesco*. Madrid: Fundesco.
- Giordano, E. y Zeller, C. 1999. *Políticas de televisión. La configuración del mercado audiovisual*. Barcelona: Icaria.
- Maravall, J. M.ª 2003. *El control de los políticos*. Madrid: Taurus.
- McQuail, D. 1985. *Introducción a la teoría de la comunicación de masas*. Barcelona: Paidós.
- Peñafiel, C., López, N. y Fernández de Arroyabe, A. 2005. *La transición digital de la televisión en España*. Barcelona: Bosch Comunicación.
- Pizarroso Quintero, A. 1992. *De la Gazeta Nueva a Canal Plus. Breve historia de los medios de comunicación en España*. Madrid: Editorial Complutense.
- Quintana Paz, N. 2004. Políticas de comunicación y contraprestación editorial. Los grupos mediáticos en los gobiernos de la UCD y el PSOE 1979-1996 (tesis doctoral inédita). Salamanca: Universidad Pontificia de Salamanca.
- Reig, R. 1998. Medios de comunicación y poder en España. Prensa, radio, televisión y mundo editorial. Barcelona: Paidós.
- Sampedro, V. 1994. "Periodismo, conflicto simbólico y fetichismo. Tipología y tensiones de las relaciones entre periodistas y políticos", *Revista Ciencias de la Información*, n.º 10: 108-110.
- Sánchez Alonso, O. 2004. "La sociedad del sometimiento: los ocupas de nuestro imaginario y los grandes hermanos contemporáneos", en Norberto Mínguez y Nuria Villagra, eds., *La comunicación: nuevos discursos y perspectivas*. Madrid: Edipo.
- Zallo, R. 1992. *El mercado de la cultura. Estructura económica y política de la comunicación*. Donostia: Tercera Prensa.